

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 11 DEL CONTRATO MARCO No. 202400059

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	6700045097 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.
CONTRATO MARCO	202400059
CONTRATISTA	SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT	800.201.668-4
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400059-11
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR INSTITUTO - INDER.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$833.133.817) IVA incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE	Desde el veintiocho (28) de noviembre de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

SERVICIO	2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar: el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: un valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA PESOS M/L (\$720.125.030) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos. Adicionar un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$881.186.550) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L (\$2.434.445.397) IVA incluido
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el trece (13) de marzo de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$51.984.811.357).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No.202400059, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requeridos en las sedes y espacios recreo-deportivos administrados por instituto - INDER.”, por la cual se amplía el plazo de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$881.186.550) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400059 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la empresa para la seguridad y soluciones urbanas - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400059.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400059, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del contrato.
- D.** El catorce (14) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400059
- E.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400059, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

y modificar la vigencia de las garantías contractuales en coherencia con la ampliación del plazo.

- F.** El treinta (30) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400059.
- G.** El cinco (05) de noviembre de 2025, entre el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN - INDER y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 6700045097 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREODEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO”, con un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra y un valor total del contrato de CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L (\$5.122.367.612), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
- H.** El veintiocho (28) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400059, con un plazo de ejecución desde el veintiocho (28) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$833.133.817) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo No. 6700045097 DE 2025.
- I.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400059, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el plazo de la vigencia de las garantías contractuales para el Contrato Marco No.202400059 en SEIS (06) meses más.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

J. El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400059, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA PESOS M/L (\$720.125.030) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación No. 6700045097 DE 2025

K. El diecisiete (17) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400059.

L. La información **presupuestal** fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	6700045097 DE 2025
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33424
Requerimiento No.	20251006788

M. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400059, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400059-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$2.001.856.279	11/05/2024
202400059-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$198.525.189	11/05/2024
202400059-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$223.051.193	11/05/2024
202400059-4	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$299.883.826	11/05/2024
202400059-5	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$188.289.684	11/05/2024
202400059-2-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$495.405.886	27/05/2024
202400059-2-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$1.582.265.152	29/05/2024
202400059-6	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$7.518.376.505	8/07/2024
202400059-3-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$415.145.667	12/07/2024
202400059-1-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$152.713.671	22/07/2024
202400059-7	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$3.965.650.748	5/08/2024
202400059-4-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$265.484.908	28/08/2024
202400059-5-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$112.307.772	6/09/2024
202400059-3-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$91.558.917	30/11/2024
202400059-4-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$13.152.697	13/12/2024
202400059-5-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$91.738.190	17/12/2024
202400059-3-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$-	30/12/2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400059-7-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$217.743.223	30/12/2024
202400059-6-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$3.455.423.581	30/12/2024
202400059-8	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$356.487.073	9/01/2025
202400059-7-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$1.953.084	14/01/2025
202400059-9	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$3.399.902.191	16/01/2025
202400059-10	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$4.017.174.555	13/03/2025
202400059-10-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$6.984.811.357	22/05/2025
202400059-10-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$1.079.659.465	31/10/2025
202400059-11	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$833.133.817	28/11/2025
202400059-11-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$720.125.030	15/12/2025
Total		\$38.681.819.660	

N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010527, la Supervisión de la orden de servicio N°11 del Contrato N°202400059 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, y adicionar un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$881.186.550) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 6700045097 DE 2025.

O. La información presupuestal para la presente cláusula fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	6700045097 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000068
Registro Presupuestal	2026000068
Centro de costos	33424
Rubro al presupuesto	23202020080028-0
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$881.186.550
Requerimiento No.	20250010527

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

SEGUNDO: Adicionar un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$881.186.550) IVA incluido.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400059.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400059.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ G.
 Subgerente de Servicios


GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO
 Representante Legal

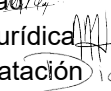
Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diana C. Ramírez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

 Diana Ramirez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.